

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2025/03142 Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación definitiva del expediente de baja colectiva de saldo de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados.

ANUNCIO

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de enero de 2025, de aprobación del expediente colectivo n.º 01/2025, de Baja colectiva de saldo de operaciones no presupuestarias, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 18.608,69 euros, correspondientes a los ejercicios 2009, 2013 y 2015, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 26 que tuvo lugar con fecha 7 de febrero de 2025 para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se procede a su publicación.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manuel, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

